

nota informativa

Santiago, 27 de enero de 2020

Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria pasa a Cámara Baja

La iniciativa fue aprobada en general y en particular por la Sala del Senado, con 35 votos a favor, quedando en condiciones de cumplir su segundo trámite en la Cámara de Diputados. Mediante ella, se busca reemplazar la actual normativa, derogando la ley número 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.

Casi un 24% de las viviendas en Chile están en régimen de copropiedad. En lo fundamental, la iniciativa aborda temas como la clasificación de condominios, contenidos de reglamento de copropiedad, fórmulas de resolución de conflictos, exigencias urbanas de construcción, la creación de un registro nacional de administradores de condominios y sanciones claras y precisas para quienes no cumplan con las normas entre otros.

Link noticia: <https://bit.ly/3aPhrNw>